

**SANCIONA LA PGJE A FUNCIONARIA SEÑALADA EN LA RECOMENDACIÓN
1/2011; LA SUSPENDE OCHO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO**

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) suspendió ocho días sin goce de sueldo en su cargo como agente del Ministerio Público a Virginia González Rivas, tras determinar su responsabilidad administrativa en los hechos que documentó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 1/2011.

En dicha resolución quedó acreditada la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, el ejercicio indebido de la función pública y la negativa de atención a víctimas del delito e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia. Debido a irregularidades cometidas por servidores públicos, el responsable de un accidente automovilístico, en el que perdió la vida una persona y otras más resultaron heridas, obtuvo su libertad provisional.

A pesar de que la víctima falleció a las 3:15 horas, fue hasta las 8:32 horas cuando González Rivas ordenó que se practicaran los exámenes toxicológicos correspondientes. Asimismo, aunque transcurrieron cinco horas desde el momento de los hechos, la agente del Ministerio Público no había dado fe de las lesiones de las otras personas que viajaban en el vehículo.

La Comisión comprobó que González Rivas hizo a un lado la buena fe, actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado y desprotegió a las víctimas e incurrió en abuso de autoridad.

La Procuraduría informó que la Contraloría Interna fue instruida para que notifique a la servidora pública de esta sanción, así como a su respectivo superior jerárquico y, mediante oficio, al coordinador general administrativo para que se hagan las anotaciones debidas en su expediente personal.